



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001016/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/358/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1277/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 443/0318  
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Milpa Alta Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020

**OFICIO: AMA / 358 /2020**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000220/2020 y al escrito MDSRSA/CSP/1277/2020, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

*“Primero. - Se solicita a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en estricto cumplimiento de la reforma a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que dispuso el establecimiento de una unidad administrativa materia de Juventud en las 16 demarcaciones territoriales, informen el estado que guarda el proceso de designación de las personas titulares de dicha unidad*

*Segundo. - Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías en las cuales aún no se haya cumplimentado el establecimiento de una unidad administrativa en materia de juventud en su organigrama, tengan a bien dar pleno cumplimiento a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México a la mayor brevedad posible.”*

Al respecto me permito informar a Usted lo siguiente, La Administración de la Alcaldía de Milpa Alta hizo una modificación a la Estructura Orgánica del Gobierno, dentro de la cual gestó la creación de un área destinada a impulsar, difundir, fortalecer y defender los Derechos en materia de Equidad y Derechos Humanos de los cuales son partícipes todos y cada uno de los ciudadanos que habitan la demarcación de Milpa Alta, pero principalmente los Grupos Prioritarios. La Dirección de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, cuenta con la Subdirección de Atención a Grupos Prioritarios y de esta depende la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Jóvenes.

Las juventudes de Milpa Alta, representan un grupo prioritario de atención y a través de esa Jefatura de Unidad Departamental se brinda de manera permanente servicios integrales de Atención, Orientación y Canalización. Asimismo, antes de la declaratoria de emergencia sanitaria anunciada por la Jefa de Gobierno el pasado 31 de marzo por causa de fuerza mayor en concordancia con la declaratoria emitida el 30 de marzo por el Consejo de Salubridad General, se impartían talleres de Prevención de Adicciones, prevención de Embarazo Adolescente, Salud Emocional, entre otros, en los planteles de Educación Secundaria y Medio Superior.

RECIBIDO  
JURÍDICO  
11/08

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



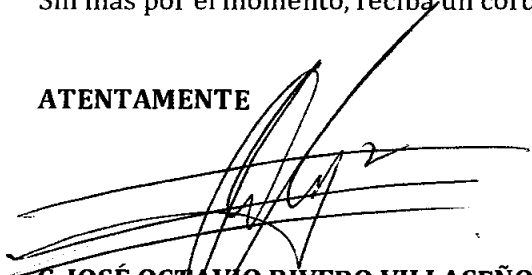
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE EN MILPA ALTA**

C.c.p.- M.V.Z. Karla Valeria Gómez Blancas. Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conocimiento.

Archivo  
JAVH\*